



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Coordinación de Comisiones  
"Año del Fomento de las Exportaciones"

23  
20  
18  
18  
18

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA, REFERENTE A LA LEY QUE DECLARA E 3 DE JULIO DE CADA AÑO COMO "DÍA DE LA DIGNIDAD NACIONAL" Y MODIFICA EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY NO.492, DEL 27 DE OCTUBRE DE 1969, QUE DECLARA LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, LA ZONA DECLARADA POR DECRETO NO.1650, DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 1967 Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES. PRESENTADO POR EL SENADOR: MANUEL DE JESÚS GÜÍCHARDO.

EXPEDIENTE. NO. 00361-2017-PLO-SE

Este proyecto de ley tiene como objeto declarar el 3 de julio de cada año Día de la Dignidad Nacional, en honor a los 80 dominicanos que se enfrentaron a las tropas de ocupación norteamericana el 3 de julio de 1916, en el cerro de la Barranquita, próximo a la ciudad de Mao, provincia Valverde; y modificar el artículo 3 de la Ley No.492, del 27 de octubre de 1969, que declara la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, la zona declarada por Decreto No.1650, del 13 de septiembre de 1967 y dicta otras disposiciones; para que sea declarado como patrimonio monumental de la Nación, el Monumento en honor a los Héroes de la Barranquita, ubicado en el cruce de Guayacanes, distrito municipal del municipio de Mao, provincia Valverde.

La Comisión analizó el referido proyecto de ley y entiende que tal y como lo establece la Constitución de la República en su artículo 64, inciso 4, "El patrimonio cultural de la Nación, material e inmaterial está bajo la salvaguarda del Estado que garantizará su protección, enriquecimiento, conservación, restauración y puesta en valor, y que de igual forma, la Ley No.318, del 19 de junio de 1968, sobre Patrimonio Cultural de la Nación, en su artículo 2 establece que forman parte del patrimonio monumental los monumentos, ruinas y enterratorios de la arqueología precolombina; edificios coloniales, conjuntos urbanos y otras construcciones de señalado interés histórico o artístico, así como las estatuas, columnas, pirámides, fuertes, coronas y tarjas destinadas a permanecer en un sitio público con carácter conmemorativo.

Por lo que, la Comisión considera que el monumentos en honor a los héroes de la Barranquita, por el alto interés histórico que éste representa, debe ser declarado patrimonio monumental de la Nación y, luego de analizar el alcance y contenido de esta iniciativa legislativa y tomando en consideración las recomendaciones del equipo técnico, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable a este proyecto**, recomendando las siguientes modificaciones:

Iniciativa depositada en fecha 02 de febrero de 2017, tomada en consideración y enviada a Comisión en fecha 31 de agosto del mismo año.

Informe favorable expediente marcado con el No.00361



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Coordinación de Comisiones  
"Año del Fomento de las Exportaciones"

- ✓ Modificar la redacción de los Considerandos séptimo, noveno y décimo primero, para que se lean de la siguiente manera:

**"CONSIDERANDO SÉPTIMO:** Que el 3 de julio de 1916, 80 hombres armados con fusiles obsoletos, pero con el corazón lleno de valor y patriotismo, enfrentaron y resistieron con fortaleza a un ejército de 867 soldados entrenados y fuertemente armados, demostrando como David a Goliat ser unos gigantes dentro de las luchas patrias del pueblo dominicano, por lo que esta fecha histórica es digna de recordar y resaltar para que sirva de base a las presentes y futuras generaciones;

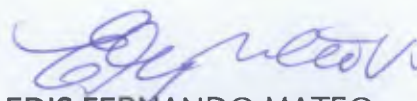
**CONSIDERANDO NOVENO:** Que el artículo 64, inciso 4, de la Constitución de la República establece que "El Patrimonio Cultural de la Nación" material e inmaterial está bajo la salvaguarda del Estado que garantizará su protección, enriquecimiento, conservación, restauración y puesta en valor;

**CONSIDERANDO DÉCIMO PRIMERO:** Que el monumento en honor a los héroes de la Barranquita, por el alto interés histórico que éste representa, debe ser declarado patrimonio monumental de la Nación."

Las demás partes de la citada iniciativa que no han sido mencionadas en este informe, se mantienen tal y como fueron presentadas.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial acoger las modificaciones sugeridas y la inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

**POR LA COMISIÓN:**

  
**EDIS FERNANDO MATEO**  
Presidente

Iniciativa depositada en fecha 02 de febrero de 2017, tomada en consideración y enviada a Comisión en fecha 31 de agosto del mismo año.

Informe favorable expediente marcado con el No.00361



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Coordinación de Comisiones

"Año del Fomento de las Exportaciones"

ADRIANO DE LOS SÁNCHEZ ROA  
Vicepresidente

MANUEL ANT. PAULA  
Secretario

CRISTINA LIZARDO MÉZQUITA  
Miembro

JUAN OLANDO MERCEDES  
Miembro

AMABLE ARISTY CASTRO  
Miembro

ROSA SONIA MATEO  
Miembro

/Je.-  
Departamento Coordinación de Comisiones  
09 de mayo de 2018

Iniciativa depositada en fecha 02 de febrero de 2017, tomada en consideración y enviada a Comisión en fecha 31 de agosto del mismo año.

Informe favorable expediente marcado con el No.00361